



ACUERDO DE CONCEJO

N°175-2022-MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de julio de 2022, el Informe N°003-2022-D-OMAPED-GDSSM/MDPB de fecha 25 de mayo del 2022, expedido por la jefa de OMAPED, el Informe N°018-2022-D-OMAPED-GDSSM/MDPB de fecha 08 de julio del 2022, expedido por la Jefe de la Oficina de OMAPED, Informe N°688-2022-GDSSM/MDU de 08 de julio del 2022, expedido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales y el Informe N°433-2022-GM/MDPB de fecha 11 de julio 2022, emitido por el Gerente Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9º, numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, según el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

El Plan Operativo Institucional (POI) es el Instrumento normativo de gestión institucional que tiene como fin armonizar y concertar los objetivos estratégicos, asimismo expresa la programación de actividades operativas que se esperan alcanzar durante el año fiscal, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en la utilización de los recursos presupuestales disponibles.

Que, mediante el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez en el numeral 08.3.4 del Departamento de OMAPED, en el Formato N°01 se encuentra la programación de actividades del Departamento de OMAPED correspondiente al año 2022, actividad N°01 "Apoyo altruista: Permíteme movilizarme sin dificultades" con el objetivo de fortalecer la gestión institucional.

Que, mediante el Informe N°018-2022-D-OMAPED-GDSSM/MDPB de fecha 08 de julio del 2022, expedido por la Jefa de la Oficina de OMAPED, informa que el Distrito de Puerto Bermúdez es el Distrito con más personas con discapacidad de los cuales el 96% se encuentra en situación de pobre o extrema pobreza. Motivo por el cual realizo el requerimiento N°001-2022-D-OMAPED/MDPB de fecha 17 de enero del 2022, este Departamento solicita la adquisición de bien: 20 sillas de rueda, 10 muletas para adulto, y 05 para niños en beneficio de personas que se encuentran en situación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

pobreza y pobreza extremo, en tal sentido solicita que mediante sesión de concejo se apruebe la donación de los aparatos biomecánicos.

Que, mediante el Informe N°018-2022-D-OMAPED-GDSSM/MDPB de fecha 08 de julio del 2022, expedido por la Jefa de la Oficina de OMAPED, reitera que se derive el expediente sobre el pedido de la donación de los Aparatos Biomecánicos a sesión de concejo para su debate, evaluación y deliberación, debido a que existe solicitudes pendientes para su atención desde el mes de marzo del 2022, siendo ratificado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales con informe N°688-2022-GDSSM/MDU de 08 de julio del 2022.

Que, mediante el Informe N°433-2022-GM/MDPB de fecha 11 de julio 2022, emitido por el Gerente Municipal, corre traslado el expediente a fin de ser agendado y tratado en sesión de concejo para su deliberación correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de los aparatos biomecánicos conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	BIEN	UNIDAD DE MEDIADA	CANTIDAD
01	Sillas de rueda	Unidad	20
02	Muletas para adulto	Unidad	10
03	Muletas para niños	Unidad	05
TOTAL			35

Donación destinada para el cumplimiento de la actividad N°01 "Apoyo altruista: Permítame movilizarme sin dificultades", establecido en el FORMATO N°01 del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez en el numeral 08.3.4 del Departamento de OMAPED.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a la Jefa del Departamento de OMAPED, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - EXHOTAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a la Jefa del Departamento de OMAPED, que en el plazo de 05 días hábiles de realizada la entrega de los aparatos biomecánicos, cumpla con presentar la relación de los beneficiarios, acta de entrega y toda documentación que acredite la correcta disposición de los bienes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, conforme a las formalidades de ley, a las unidades orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
DRA/SG
DISTRIBUCIÓN: DAFR/IMAGEN/GPPR/S/Financ. Alc.
Cm/ARCHIVO